

DECRETO DE ALCALDÍA.- ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA 125 DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Antecedentes de Hecho

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación de proyecto y solicitud de ayuda a FEMP al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 18 <<Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud>> Inversión 2 (C18.1.2) financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para la ejecución de la actuación denominada "Parque biosaludable y regeneración paisajística del entorno del sellado del vertedero de la Pitilla (SG-V/D1).

Siendo necesaria para la tramitación del proyecto que por parte de la Secretaría General se emita certificación de que existe plena disponibilidad de los terrenos, en los que está previsto ejecutar la actuación, según lo establecido en el artículo 3.2 c) de las Bases Reguladoras, aportándose la documentación que acredite lo señalado en este punto así como de que los terrenos están destinados al uso público.

Consultado el Inventario de Bienes del Ayuntamiento se ha comprobado que la ficha 125 relativa a los sistemas generales V1 y V4 se encuentra desactualizada por lo que su contenido no se ajusta a la realidad jurídica y urbanística de las mismas. Se plantea realizar una ficha para el sistema V! y a futuro

Código seguro de verificación (CSV):

5880 8603 15B4 0B1B 886E



5880860315B40B1B886E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22-12-2022

estudiar la ficha 136 para su actualización y adecuado reflejo del V4

Fundamentos Jurídicos

Considerando que las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos y atendiendo a la normativa aplicable:

- Los artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Los artículos 95 a 101 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

- El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con el informe propuesta emitido por la Secretaría En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y teniendo en cuenta que efectuada la propuesta, será el Alcalde, conforme a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, quien ordene la correspondiente actualización del Inventario de Bienes de la Entidad Local, por el presente HE RESUELTO:

Código seguro de verificación (CSV):

5880 8603 15B4 0B1B 886E



5880860315B40B1B886E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22-12-2022

PRIMERO.- Aprobar la actualización mediante su modificación de la fichas 125 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Puente Genil para su concordancia con la realidad jurídica y urbanística con el siguiente tenor literal:

Número del Asiento: 125

Nombre de la Finca: SISTEMA GENERAL V1

Naturaleza del Inmueble: Rústico. Preservado por la ordenación territorial o urbanística. Sistema General de Espacios Libre Parque y Deportivo

Situación o Paraje : La Pitilla, Terrenos de Espuny, Parque Sur Oriental. Sellado del vertedero de la pitilla

Linderos: Los establecidos en el plano de ordenación B1, hoja 4 del documento de subsanación de la Modificación Puntual de los sectores PPR2 y PPR4, SGV1 y SGV4, aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de septiembre de 2002, con toma de razón de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de diciembre de 2002. En la actualidad al Norte con la c/ Alcalde Gabriel Morón y al Sur con V4

Estos terrenos, denominados en el planeamiento como Parque Sur Oriental, se encuentran delimitando el suelo urbano de la localidad por la zona Sur, en un enclave con un alto valor paisajístico por su altitud y enclave, ya que permite referenciar visualmente toda la zona de ribera del río, huertas tradicionales, aldeas, y todo el relieve del municipio y la comarca. En la actualidad, tras la finalización del sellado del antiguo vertedero existente, se generó en la zona una explanada de importantes dimensiones con un tapiz de vegetación natural, pero que carece de ordenación y de actividad. Con la actuación planteada, se pretende adecuar parte de este Sistema General incorporándolo a la trama urbana.

Superficie: 34.223,50 M2

Características de los edificios con noticias sobre su construcción y estado de conservación: no constan

Naturaleza del dominio: Bien de dominio público de uso público. Calificado como sistema general de espacios libres V-1

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Ocupación directa, con arreglo al acta formalizada el 3-3-99 y acuerdos Plenarios de 30-11-98 y de fecha 31-5-99. Según registro 100% pleno dominio por título de cooperación urbanística

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 1215, libro 565, folio 70, alta 1, finca 33795.

Código seguro de verificación (CSV):

5880 8603 15B4 0B1B 886E



5880860315B40B1B886E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22-12-2022

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Sistema General de Espacios Libre Parque y Deportivo por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de septiembre de 2002

Derechos reales constituidos a su favor: No constan.

Derechos reales que gravan la finca: Libre de cargas.

Derechos personales constituidos en relación con la finca: No consta.

Fecha de la adquisición: 3-3-1999

Costo de la adquisición, si hubiera sido a título oneroso: 7.568,83 unidades de aprovechamiento a compensar, 6.923,04 de las unidades de ejecución 1 y 2 del Plan Parcial R-2 y el resto en el Plan Parcial R-4.

Signatura del lugar del Archivo en que obra la correspondiente documentación: 125

SEGUNDO.- Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicar en el Portal de Transparencia y anotar su necesaria inclusión en el expediente de revisión anual del Inventario de Bienes.

Código seguro de verificación (CSV):

5880 8603 15B4 0B1B 886E



5880860315B40B1B886E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22-12-2022